

INDICE

LA CONCERTACIÓN EN LAS CUMBRES IBEROAMERICANAS DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO

TOMÁS LOZANO ESCRIBANO

INTRODUCCIÓN

LA CONCERTACIÓN EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL

LA CONCERTACIÓN EN LAS CUMBRES IBEROAMERICANAS (1991-1996): EL TÉRMINO CONCERTACIÓN

- 1A) Principios fundamentales: el código de conducta de Madrid.
- 1B) El código de conducta en la V Cumbre Iberoamericana, en San Carlos de Bariloche (República Argentina), 1995.
- 2A) La concertación política en la I Cumbre Iberoamericana, en Guadalajara, México, Julio 1991.
- 2B) La concertación política en la II Cumbre Iberoamericana, en Madrid, Julio 1992.
- 2C) Ejemplos concretos de concertación en el nuevo espacio político iberoamericano de la II a la IV Cumbres.
- 2D) La concertación en la V Cumbre Iberoamericana, Bariloche, 1995.
 - 3) Los principios del código de conducta (continuación) en la VI Cumbre Iberoamericana, en Santiago de Chile, Noviembre, 1996.
 - 4) La concertación política (continuación) en la VI Cumbre Iberoamericana, en Santiago de Chile, Noviembre, 1996.
 - 5) Conclusión esperanzadora.

LA CONCERTACIÓN EN LAS CUMBRES IBEROAMERICANAS DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO

TOMÁS LOZANO ESCRIBANO

INTRODUCCIÓN.

Cuando se escribe este trabajo en 1996, si se echa la vista atrás y se pregunta uno mismo qué se habría comentado hace quince años por numerosos politólogos, historiadores o analistas de los medios de comunicación, si una persona hubiera planteado la posibilidad real de algún tipo de congreso o reunión internacional de los veintiún Estados soberanos de América y Europa, de lengua castellana y portuguesa, en que con una periodicidad anual, se expresase mediante el consenso, una *concertación política* en importantes asuntos económicos, sociales y políticos, en diversos campos, pero principalmente en lo referente a asuntos exteriores de los Estados Iberoamericanos reunidos en esos cónclaves, la respuesta es que el mero planteamiento de esa posibilidad hubiera sido tachado de visionario, de pura utopía. Así lo escribe el catedrático español Celestino del Arenal: «A principios de los años ochenta, la posibilidad de que la celebración de una Cumbre Iberoamericana obtuviese un cierto reconocimiento aparecía en el horizonte de 1992 como algo remoto, casi imposible de lograr, en función del escenario internacional, de la diversidad y heterogeneidad de los países iberoamericanos, de sus intereses y del nivel de las relaciones entre España e Iberoamérica» (1).

(1) Celestino del Arenal expone algunos de los factores que se van a conjugar para hacer posible la celebración de las Cumbres: Véase «La Política Exterior de España hacia Iberoamérica». Editorial Complutense 1994. Págs. 240-241.

Es explicable y lógico tal escepticismo, tan solo hace tres lustros. En efecto, numerosos políticos y pensadores iberoamericanos durante el siglo XIX y primera mitad del XX, desde Simón Bolívar y Francisco de Miranda, trabajaron y escribieron sobre el objetivo de llegar a alguna forma de articulación y coordinación de las Naciones Soberanas Iberoamericanas, como expresión concreta de lo que algún autor ha denominado «la patria grande americana» (2).

Sin embargo, todos ellos constataron las dificultades y obstáculos que fueron frustrando la realización de esos proyectos. Se trata de lo que el Rey Juan Carlos I, decía ante sus colegas los Jefes de Estado y de Gobierno Iberoamericanos en la Cumbre celebrada en Madrid en 1992: «Todo parece concurrir en esta cambiante y compleja época de fin de siglo para que los países de la Comunidad Iberoamericana, que abarca dos Continentes, podamos poner en práctica de modo gradual y progresivo, lo que antecesores nuestros intentaron sin que las circunstancias, que no su voluntad, les acompañaran».

Por lo tanto, se puede comprender, que esa realización de una unidad operativa se considerara como algo que las generaciones de final del siglo XX no podrían ver empezar a construirse. Aunque como dice Arturo Uslar Pietri en el prólogo a «Iberoamérica una Comunidad», «entre España y América, la vinculación nunca dejó de existir porque no dependía de sistemas políticos, sino de una totalizante herencia histórica» (3).

Sin embargo, contra los augurios pesimistas de los demasiado realistas y en cumplimiento de las intuiciones del corazón de los tildados de visionarios, aquellos proyectos de caminar hacia alguna forma superior de unidad iberoamericana, empezaron a hacerse realidad en Guadalajara, México, en julio de 1991:

«La carta magna iberoamericana aprobada como acta fundacional de la conferencia iberoamericana (primera plasmación de la harta retórica Comunidad Iberoamericana de Naciones) se conoce ya como Declaración de Guadalajara» (4).

(2) Véase «Proyectos de Unidad Iberoamericana» por María de las Nieves Pinillos. Cuadernos de Estrategia Nº 65, págs. 61 a 76.

(3) «Tomo I, Edición ICI —V Centenario, pág. 43 —1989).

(4) (Vease «Las Cumbres Iberoamericanas», Ion de la Riva, revista Política Exterior Nº 28.

Pero aún es más notable, si cabe, que ya en esa reunión, en Guadalajara, no sólo se institucionaliza la Comunidad Iberoamericana de Naciones (5), sino que:

«La Cumbre de Guadalajara fue un valioso ensayo general de concertación iberoamericana sin exclusiones y en el que se supo evitar la tradicional tentación de enfrentamiento con EE.UU». (Ión de la Riva: «Las Cumbres Iberoamericanas ya citado, página 171).

Esa concertación que ya se comenzó en Guadalajara, nada más institucionalizarse la Comunidad, ha continuado definiéndose y concretándose en las cinco Cumbres Iberoamericanas celebradas hasta diciembre de 1996.

LA CONCERTACION EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL.

El catedrático de Derecho Internacional, José A. Pastor Ridruejo, considera que la concertación como fruto de un concierto de naciones asociadas o reunidas en una organización en base a determinadas identidades, sean de historia, de cultura, de idioma, etc., y para apoyar juntas la consecución de unos objetivos, de progreso, de bienestar común de sus pueblos, de paz en suma, se inicia realmente a principios del siglo XIX, donde se encuentran «los primeros gérmenes de la idea de una organización internacional tendente a satisfacer aquéllas necesidades (aspiración general a la paz y el progreso de las relaciones pacíficas). Se trata, dice el mencionado profesor, de la idea de un concierto europeo.

Precisa el catedrático Pastor Ridruejo que:

«En todo caso el concierto europeo ejerció de hecho funciones de gobierno, pero no era una organización internacional en sentido propio, no disponía ni de tratado instituyente, ni de sede ni de secretaría permanente; constituía realmente un sistema informal o cuasi institucionalizado de canalización de la cooperación política general de las potencias europeas. Hoy, ya con perspectiva histórica, cabe ver en él la semilla de la idea de las organizaciones internacionales de carácter político general y con vocación de universalidad que se formaron en el siglo XX» (6).

(5) Véase «La Institucionalización de la Comunidad Iberoamericana y algunas de sus posibles funciones en las actuales Relaciones Internacionales» del autor de este trabajo, en Cuadernos de Estrategia Nº 65, pág. 77 y siguientes). Del autor de este trabajo, véase también: «Hacia una Supranacionalidad Iberoamericana». Convenios de Doble Nacionalidad entre España e Iberoamérica. Cuadernos de Estrategia Nº 86.

(6) Véase José A. Pastor Ridruejo, Curso de Derecho Internacional Público y Organizaciones Internacionales. Tecnos-Madrid, Edición 1995, págs. 691-692.

Ha pasado más de un siglo y medio de evolución real de las diversas formas de organizaciones internacionales, esos conciertos de Estados Soberanos en torno a importantes objetivos comunes, según lo expuesto. Ahora, cuando hace seis años que se institucionalizó la Comunidad Iberoamericana de Naciones, es de interés práctico para cuantos crean en el presente y futuro de esta organizaciones de naciones soberanas de hablas castellana y lusa, ver como se ha establecido y qué frutos está proporcionando la concertación política que surge de este nuevo concierto de Estados que por primera vez se reunieron en Guadalajara, México, «a quinientos años de distancia de nuestro primer encuentro» (Declaración de Guadalajara, párrafo N° 2) (En las citas de Documentos de Conclusiones o Declaraciones de las Cumbres Iberoamericanas, se han manejado los textos de los mismos facilitados por la Oficina de Información Diplomática, del Ministerio de Asuntos Exteriores).

LA CONCERTACIÓN EN LAS CUMBRES IBEROAMERICANAS (1991-1996).

EL TÉRMINO CONCERTACIÓN.

El Diccionario de la Real Academia Española define la acción de concertar, en la acepción 4, que aquí nos interesa: «Traer a identidad de fines o propósitos cosas diversas o intenciones diferentes». La definición lingüística explica por sí sola la importancia que tiene la consecución de una verdadera concertación en el ámbito de decisiones políticas importantes, especialmente en el ámbito de las relaciones internacionales, para los 21 países miembros de la Comunidad Iberoamericana de Naciones.

La palabra concertación es usada aquí en un sentido amplio y comprensivo. Sin embargo el núcleo central de este trabajo lo constituye la concertación política en la esfera internacional. Sin ella ningún logro ni fruto de las Cumbres hubiera sido posible, desde la I Conferencia Iberoamericana, en Guadalajara, México, en julio de 1991 hasta la VI Conferencia en Santiago de Chile, en Noviembre de 1996.

Comencemos por la concertación respecto al reconocimiento y confirmación de los principios y valores éticos, políticos y al acervo histórico, humano y cultural sobre los que se fundamenta la Comunidad Iberoamericana de Naciones.

1A) PRINCIPIOS FUNDACIONALES: EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE MADRID.

El documento de Conclusiones de la II Cumbre, en Madrid, nos proporciona con claridad elementos muy ilustrativos de lo que se pretende.

En su parte declarativa profundiza lo plasmado en la Declaración de Guadalajara y deja zanjado para muchos años el tema relativo a sus principios fundamentales. En efecto se reafirma el compromiso con la democracia representativa, el respeto a los Derechos Humanos y libertades fundamentales como pilares que son de la Comunidad Iberoamericana. «Sólo mediante la salvaguardia de estos valores se pueden superar cabalmente los obstáculos internos de orden político, económico o social que se plantean en nuestros países. Ello exige un desarrollo equilibrado y justo, cuyos beneficios alcancen a todos».

Iberoamérica continua el documento «debe potenciar lo específicamente propio y lo universal de sus valores compartidos en un compromiso renovado con la libertad y la justicia», con el propósito de crear una sociedad «libre, abierta y pluralista con pleno ejercicio de las libertades individuales» y «sin perseguidos ni excluidos».

Quizás la disposición más significativa es el párrafo N° 3-1 que dice textualmente:

«El diálogo y la negociación entre todos los poderes y la colaboración de todos los sectores sociales, sin injerencias externas, son la mejor forma de fortalecer los sistemas democráticos y evitar involuciones que conducen al autoritarismo».

No se puede ser más claro. Las anteriores afirmaciones establecen en la práctica un «código de conducta», apuntan, para el que sepa leer, a situaciones muy sensibles en Iberoamérica (en Latinoamérica, en general), y pretende, a nivel de Jefes de Estado y de Gobierno, evitar involuciones y alertar sobre posibles pasos atrás.

Con la misma rotundidad sobre los principios fundacionales se han pronunciado la III Cumbre, en El Salvador, Brasil, en el párrafo N° 2 de su Primera Parte, y la Cumbre de Cartagena: párrafos 3 y 4 de su Documento Final.

**1B) EL CÓDIGO DE CONDUCTA EN LA V CUMBRE
IBEROAMERICANA, EN SAN CARLOS DE BARILOCHE
(REPÚBLICA ARGENTINA), 1995.**

En relación con el apartado 2A) «Principios Fundacionales: del código de conducta de Madrid», el documento de Conclusiones de la V Cumbre, en la primera parte, —Introducción, párrafo N°2 confirma y refuerza, si cabe, lo que se puede denominar como código de conducta de Madrid.

- Así, se ratifica el firme compromiso con la democracia.
- El respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales.
- El imperio del Derecho Internacional y de los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas.

Concluye este Párrafo N° 2, expresando rotundamente que:

«Las afinidades históricas y culturales...son la base de «nuestra identidad común», junto a estos «principios» citados , cuya vigencia es la «razón fundamental» de nuestra pertenencia a la «Comunidad Iberoamericana».

En la tercera parte —Asuntos de especial interés, Párrafo N° 1, insiste en el respaldo completo al contenido del código de conducta de Madrid, así dice:

«Reafirmamos que la democracia, el respeto a los Derechos Humanos y a las libertades fundamentales de la persona, constituyen valores esenciales para los pueblos iberoamericanos».

**2A) LA CONCERTACION POLÍTICA EN LA 1ª CUMBRE
IBEROAMERICANA, EN GUADALAJARA, MÉXICO, JULIO 1991.**

En varios y expresivos párrafos de la Declaración de Guadalajara se afirma el «consenso sobre la concertación política» que se quiere llevar a cabo por los Estados miembros de la Conferencia Iberoamericana, en los próximos años, y se enumeran y definen algunas de las áreas en las cuales se concretará dicha concertación.

De esta declaración hay que subrayar: la definición de la Comunidad: «como uno de los grandes espacios que configuran el mundo de nuestros días», y a continuación se establece la voluntad de concertación. Así, en el párrafo 2 se dice «Representamos un vasto conjunto de naciones que comparten raíces y el rico patrimonio de una cultura fundada en la suma de pueblos, credos y sangres diversos. A quinientos años de distancia de nuestro primer encuentro, y como uno de los grandes espacios que confi-

guran el mundo de nuestros días: «estamos decididos a proyectar hacia el tercer milenio la fuerza de nuestra comunidad».

Se trata, por cierto, de una frase que tiene un cierto ímpetu bolivariano.

En el párrafo N° 4, haciendo eco a lo anterior se introduce el concepto ... «adopción de acciones concertadas».

En el párrafo N° 5, dos primeras líneas: «Manifestamos la voluntad de contribuir unidos a un futuro común de paz, mayor bienestar e igualdad social».

En el párrafo N° 6: «Se reafirman los Principios de respeto al Derecho Internacional; a la solución negociada de las controversias, y de apoyo a las metas para la década de las Naciones Unidas contra el colonialismo».

En el párrafo N° 19, se contiene ya una «afirmación plena» y articulada de la «concertación»: «Aspiramos por ello a convertirnos en un «interlocutor pleno en el escenario mundial». A partir de nuestras coincidencias hemos decidido emprender iniciativas para superar los desafíos que enfrentamos y unir nuestras voluntades ante las más apremiantes cuestiones globales».

Los párrafos N° 21, N° 22 y N° 23 reflejan la decisión de «actuar conjuntamente» para conformar «el nuevo esquema de organización de las relaciones internacionales, dentro del Marco de la Sociedad Internacional».

Asimismo el párrafo N° 24, segunda parte: establece la «realización de consultas para alentar una cooperación más amplia en los aspectos de la cultura y en los procesos de integración y globalización».

En el título I Vigencia del Derecho Internacional apartado letra b):

«Promover decididamente los procesos de negociación para la solución de conflictos regionales y apoyar iniciativas en materia de control, reducción y tráfico de armamentos. Respaldar en ese sentido los procesos de negociación en Centroamérica tendientes a establecer una paz justa, firme y duradera, y a ese objeto *nos comprometemos* a abstenernos de cualquier acción o medida que obstaculice la pronta solución de los conflictos y exhortamos en ese mismo sentido a todos los miembros de la comunidad internacional», a «respaldar los procesos de negociación de paz en Centroamérica».

El primer apartado letra ch:

Se ofrece el apoyo a la reestructuración de los foros multilaterales, en particular del sistema de las Naciones Unidas, atendiendo a los fines «de un orden internacional más justo y democrático ...».

Otro aspecto concreto y práctico, de la concertación la recoge el primer apartado letra f:

«Fortalecer la cooperación entre gobiernos y entidades de la sociedad civil y organismos multilaterales competentes en materia de derechos humanos, y fomentar la plena adhesión a los instrumentos internacionales de promoción y protección de estos derechos tanto de carácter universal como regional».

Ya en esta I Conferencia se dio un caso práctico de concertación para un candidato común a un organismo internacional. Segundo apartado letra m:

«Apoyar, a propuesta del Presidente de México, la candidatura del señor Carlos Solchaga, de España, como presidente del Comité Interino del Fondo Monetario Internacional».

2B) CONCERTACION POLÍTICA EN LA II CUMBRE IBEROAMERICANA, EN MADRID, JULIO 1992.

La Cumbre Iberoamericana de Madrid, en lo relativo a la concertación política recapituló destacadas acciones de Países Iberoamericanos (España entre ellos) en la consecución de los Acuerdos de Paz de El Salvador firmados en Chapultepec, México D.F. en enero de 1992, y animó el diálogo y la negociación entre el Gobierno de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca, que de concretarse, redondearía el proceso de paz centroamericano.

La Conferencia Iberoamericana reconocía el papel que corresponde a la Organización de las Naciones Unidas en la nueva fase de las relaciones internacionales, tanto en la paz y la seguridad, como en el desarrollo económico y social de los pueblos, lo que debe ser tenido en cuenta en sus planes de reforma y revitalización.

En este espíritu de búsqueda de un espacio político los países iberoamericanos han prestado ya señalados servicios a la ONU y a la Organización de Estados Americanos (OEA), contribuyendo admirablemente en las operaciones de mantenimiento de la paz o supervisión de elecciones en Centroamérica (fundamentalmente en Nicaragua, El Salvador y Guatemala a través de ONUCA, ONUSAL y MINUGUA), en las que España también ha tenido una decisiva aportación de mandos, hombres y medios. Además:

«Se ha avanzado hacia la completa entrada en vigor del Tratado para la Proscripción de Armas Nucleares en América Latina y Caribe y conseguidos logros multilaterales importantes en el uso exclusiva-

mente pacífico de la energía nuclear, proscripción de armas químicas y biológicas y renuncia a las armas de destrucción masiva; temas todos alentados concretamente por las Naciones Unidas. Nuestros países se han adherido al Tratado de Proscripción de Armas Químicas firmado el 13 de enero de 1994 en París y contribuirán con su presencia y colaboración a las necesidades de la nueva organización Permanente con sede en La Haya».

«Las Naciones Iberoamericanas confirmando su tradición jurídica y sus deseos de asentar su presencia con personalidad propia, en el contexto de las relaciones internacionales, reafirman solemnemente la primacía del Derecho, reiteran la necesidad de respetar el pleno y exclusivo ejercicio por los Estados de la soberanía sobre sus territorios, consideran preocupante cualquier decisión judicial que contravenga estos principios y rechazan la posibilidad de la aplicación extraterritorial de las Leyes Penales de un país a otro».

Si a todo ello añadimos que la II Conferencia Iberoamericana condena, sin paliativos, el terrorismo y el narcotráfico, insiste en la necesidad de la cooperación entre sus miembros (que ya se está dando) en estos campos, considera prioritario e imprescindible el fortalecimiento de los sistemas judiciales de los Estados con pleno respeto a su independencia y manifiesta que la libertad de prensa y expresión constituyen un valor inalienable e insustituible en la estructura democrática de las naciones, llegaremos a la conclusión de que algo importante se está consolidando en esta Comunidad.

Alguien sostendrá que, en algunos casos, son solo palabras inspiradas que se puede llevar el viento de la cruda y frustrante realidad. Hemos descrito acciones y coyunturas iberoamericanas que desmentirían este pesimismo. Sin embargo hay que reconocer que el camino es complicado, que a pesar de que creemos sinceramente en la irreversibilidad del retorno democrático, la reacción y el oscurantismo están a la vuelta de la esquina en forma de intentos de golpes de Estado, de la mano, generalmente, de personas o instituciones que basados en un falso ideal bolivariano, se consideran los auténticos intérpretes de la maltratada voluntad popular. Esa es una de las razones primordiales, por la que las Cumbres Iberoamericanas deben consolidarse.

Por eso es excelente el consenso de que mantengan una periodicidad anual a nivel de Jefes de Estado y de Gobierno. Ha sido también un acierto práctico las dos reuniones anuales de Cancilleres (una en el mes de sep-

tiembre, de Sesiones Plenarias de la Asamblea General de Naciones Unidas y otra previa a cada Cumbre), ya que da coordinación a la Conferencia en el campo de las reuniones sectoriales, y permite acordar posiciones. La sola presencia de dos entidades temporales, la Secretaría Pro Tempore y el Grupo Coordinador, contribuye a esos fines.

Este Grupo, que constituían en 1992: 5 países y a partir de 1994, 8 países (7) permitirán evitar la creación de nuevas burocracias (ya hay demasiadas en la inflación de organismos en el mundo multilateral latinoamericano y europeo), y no acarrear gastos adicionales. A ellos corresponde el seguimiento de los programas y la realización de las consultas que consideren oportunas, para «casos de especial urgencia y relevancia». (Cumbre de Madrid, apartado 14 párrafo N° 14 del Documento de Conclusiones).

2C) EJEMPLOS CONCRETOS DE CONCERTACION EN EL NUEVO ESPACIO POLÍTICO IBEROAMERICANO DE LA II A LA IV CUMBRES.

En el camino hacia esa búsqueda de nuevo espacio político, que quizás, como he apuntado, puede suscitar dudas o vacilaciones, las Conferencias Iberoamericanas comenzaron en 1992 a dar sus frutos, En efecto en la reunión anual de Ministros de Relaciones Exteriores de los 21 países iberoamericanos que tuvo lugar en septiembre de 1992 en Nueva York, los Cancilleres tomaron, entre otras, dos decisiones significativas. Y lo hicieron plenamente conscientes de que conformaban ya un bloque iberoamericano.

En la primera los Cancilleres expresaron su apoyo conjunto a las candidaturas de Brasil y España para ocupar dos puestos como Miembros No Permanentes del Consejo de Seguridad en el período 93/94.

En la segunda los Jefes de la diplomacia iberoamericana decidieron que sus Representantes Permanentes Acreditados en Nueva York celebraran reuniones de seguimiento de las Cumbres, convocados por la Secretaría

(7) Documento Final IV Cumbre Párrafo 1.8.: Acordamos modificar el mecanismo de coordinación de la Cumbre, estableciendo la Troika ampliada, la cual estará integrada por los países que hayan desempeñado la Secretaría Pro-Tempore durante los dos años anteriores, el país que ejerza la Secretaría Pro-Tempore, los países que la desempeñarán en los dos años posteriores y anualmente, en forma rotativa de acuerdo al orden alfabético, por un país de Centroamérica y el Caribe, uno de América del Sur, que no hayan sido o vayan a ser sede de una Cumbre, y uno de Europa. Dicho mecanismo tendrá una vigencia de diez años.

Pro Tempore, en ese momento ostentada por España. Pues bien en cumplimiento del párrafo N° 9 del Documento de conclusiones de la Cumbre de Madrid que adoptó la decisión de pedir a la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su cuadragésimo-séptimo período de sesiones que solicitara una opinión consultiva a la Corte Internacional de Justicia, la Secretaría Pro Tempore, convocó al Grupo Coordinador y a los Representantes Permanentes Iberoamericanos en Nueva York en distintas oportunidades.

El objeto de la consulta sería aclarar si es o no conforme con el Derecho Internacional la conducta de un Estado que captura, directa o indirectamente, a un presunto delincuente en el territorio de otro Estado, sin autorización de éste, y que, tras trasladarlo a su territorio, somete a dicha persona a su jurisdicción criminal, así como la eventual responsabilidad internacional generada por esa conducta.

La causa que llevó a la Conferencia Iberoamericana a pedir esa consulta, fue el secuestro por agentes oficiales de Estados Unidos, de un ciudadano mexicano, en territorio mexicano, en base a una acusación por narcotráfico.

A solicitud de los 21 países iberoamericanos, la Mesa de la Asamblea General decidió reconocer la inclusión en el programa del período de sesiones de la Asamblea General de un tema adicional titulado «Solicitud de opinión consultiva a la Corte Internacional de Justicia», así como su asignación a la Sexta Comisión. La Asamblea General aceptó la recomendación de la Mesa.

Dicho tema fue presentado el 25 de noviembre de 1992 por parte del Representante Permanente de España, como Secretaría Pro Tempore de la Conferencia y en nombre de los 21 ponentes, quién aludió a las preocupaciones y objetivos de éstos.

La Asamblea General adoptó ulteriormente la decisión de continuar el examen de este tema e incluirlo en el programa provisional del cuadragésimo-octavo período de sesiones.

En el cuadragésimo noveno período de sesiones, con fecha 9 de diciembre de 1994, la Asamblea General decidió continuar considerando el asunto titulado «solicitud de una opinión consultiva del Tribunal Internacional de Justicia» en una futura sesión de la Asamblea General.

Sin embargo, la conclusión en el mismo año 1994, entre Estados Unidos y México de un Convenio en materia de extradición (denominado de modo expreso «Tratado para prohibir los secuestros transfronterizos»), precisamente en vísperas de la consideración en Comisión de este tema, fue la condición necesaria y suficiente para que México propusiera a los Estados miembros de la Conferencia Iberoamericana la retirada de su apoyo a la propuesta inicial de solicitud de opinión consultiva al Tribunal Internacional de Justicia.

Como conclusión de este esfuerzo bilateral, la Asamblea General adoptó, sin necesidad de votación, la Decisión 49/424, que posterga «sine die» la consideración del tema (toda la información reseñada sobre la consideración por las Naciones Unidas de este asunto, se ha reproducido de los propios textos oficiales de Naciones Unidas).

Como se ve, el tema puede ser activado por las Cumbres en cualquier futura coyuntura, y puede actuar como válvula de seguridad ante posibles tentaciones antijurídicas.

Que esta acción conjunta funciona, lo demuestra también el hecho de que los casos de «presunto secuestro» de un ciudadano mejicano (Alvarez Machain) y de un ciudadano español (López Reyero) han sido resueltos, con la devolución, por las Autoridades Norteamericanas de los interesados a los países de donde son nacionales.

El Documento de Madrid preveía, como ya hemos señalado, consultas entre Cancillerías en casos de especial urgencia y relevancia (Párrafo N° 14 del Documento de Conclusiones). Pues bien, la acción de los 21 países se materializó por primera vez con motivo del intento de golpe de estado en Venezuela el 27 de noviembre de 1992. Todos los países iberoamericanos estudiaron y aprobaron, sugiriendo las modificaciones que estimaron oportunas, un texto coordinado por la Secretaría Pro Tempore española, en el que se condenaba la intentona golpista venezolana. Todo ello fue ejecutado en menos de 24 horas y contribuyó a preservar el orden constitucional democrático de un país hermano reafirmando de paso el compromiso del párrafo N° 3 de la Cumbre de Madrid en el que se expresa el «rechazo a cualquier forma o intento de alterar el orden constitucional de la democracia en los países iberoamericanos».

El Documento de Conclusiones de la III Cumbre en Salvador-Bahía, se refería con claridad y detalle a las acciones desarrolladas por los países de la Comunidad Iberoamericana en el área de la concertación política. Así en el párrafo 24 (segunda parte) decía:

«La continuación del diálogo en las sucesivas y periódicas reuniones de nuestros Ministros de Relaciones Exteriores, la acción del Grupo Coordinador de cinco países, (según ya se ha dicho, entonces eran sólo cinco, hoy son ocho tras la reforma introducida por la IV Cumbre de Cartagena de Indias) y las reuniones de nuestros embajadores representantes permanentes en las Naciones Unidas han permitido, por primera vez, un ejercicio de comprensión y toma de decisiones sobre temas políticos de interés común en el área, llevado a cabo por los veintiún países que conforman la Conferencia Iberoamericana, lo que refuerza nuestro espacio político propio y favorece una cooperación concertada».

El mismo Documento de Conclusiones de la III Cumbre, ponía como ejemplo a continuación de las anteriores palabras, varios casos de la puesta en práctica de la concertación de los veintiún países que conforman la Conferencia Iberoamericana, en cuando a toma de decisiones sobre temas políticos de interés común para el área. En el párrafo 24:

- En el apartado letra a) cita el caso al total apoyo al restablecimiento del orden constitucional en Guatemala (25 de mayo de 1993).
- El apartado b) hace referencia a la ya mencionada solicitud de una opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia de La Haya sobre el Principio de la no aplicación extraterritorial de las leyes penales de un país a otro (sobre petición inscrita en las agendas del 47 al 48 período de sesiones de la Asamblea General de la que ya se ha hablado más arriba).
- El apartado c) aludía al apoyo a las candidaturas de Brasil y España para ocupar puestos de miembros no permanentes del Consejo de Seguridad (1993-1994), ambos países fueron elegidos. Este apartado concluye diciendo: «Acordamos examinar (en el futuro) los casos en que se presenten candidaturas de países iberoamericanos en el sistema de las Naciones Unidas y otros foros internacionales, con el objeto de apoyarlas siempre que correspondan al interés común de nuestros países, y lo *permitan los compromisos* respectivos.

Por todo ello, recordemos que, en relación con candidaturas a miembros no permanentes del Consejo de Seguridad, además de las ya reseñadas de Brasil y España, fueron respaldadas por los veintiún miembros y resultaron elegidas la candidatura de La Argentina y la candidatura de Honduras.

La IV Cumbre celebrada en Cartagena de Indias, bajo el epígrafe «Evaluación de las Cumbres», añadía a lo que habían dicho las ediciones 2ª y 3ª de la Cumbre, sobre este aspecto, lo siguiente:

1.1. «La verdadera importancia de la Cumbres Iberoamericanas reside en el hecho de que estas reuniones posibilitan la aproximación de posiciones, el intercambio de información y puntos de vista y la conciliación de enfoques ante diversos aspectos de la actualidad internacional. Las Cumbres Iberoamericanas se han consolidado como un espacio político y un foro de concertación y cooperación con características propias».

Uno de los aspectos de este foro de concertación es que permite en reuniones informales entre todos los mandatarios, a puerta cerrada, cambiar impresiones e informaciones, que permitan después llegar a la «concertación política conjunta».

2D) LA CONCERTACION EN LA V CUMBRE IBEROAMERICANA, BARILOCHE, 1995.

En relación con los apartados de este trabajo, que llevan las identificaciones 2A) —2B) «Concertación Política» y 2C) Ejemplos concretos de concertación en el nuevo espacio político iberoamericano, el Documento de la Declaración de la V Cumbre, en la tercera parte «Asuntos de especial interés», prosigue en la línea concreta de concertación política de las anteriores Cumbres:

El párrafo Nº 2:

- Saluda la coincidencia del ejercicio por España de la Presidencia Unión Europea.
- Subraya que dicha Presidencia ha sido muy importante para dar un renovado impulso a las relaciones entre América Latina y Europa.
- Prueba de lo anterior, el Acuerdo Marco Interregional de Cooperación Unión Europea y Estados Miembros del MERCOSUR (que se firma en Madrid el 15 de diciembre de 1995)
- Asimismo, son otra prueba, las conversaciones iniciadas con Chile y México para alcanzar acuerdos que profundicen relaciones económicas, comerciales y políticas.

El párrafo Nº 3:

- «Manifiesta el interés de la Comunidad Iberoamericana por continuar profundizando, con el apoyo de España y Portugal, el diálogo institu-

cionalizado entre la Unión Europea y el Grupo de Río, Pacto Andino, y diálogos de San José» (conferencias de San José).

El párrafo N° 9:

— Manifestamos, en el marco del desarrollo de los intereses comunes de la Comunidad Iberoamericana, nuestra complacencia por la Convocatoria que ha hecho la República de Panamá, del Congreso Universal del Canal de Panamá en 1997 (esta reunión internacional considerará el proceso de transferencia de la vía oceánica en 1999 y su modernización).

El párrafo N° 11:

— Recibimos con gran complacencia por resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas —proclamando la «Semana Mundial de la Paz»; y en el mismo párrafo N° 11, se refiere a la «importancia de impulsar una cultura de paz en Iberoamérica, que promueva los valores del diálogo y el entendimiento». Estos valores, como se ha venido señalando a lo largo de este trabajo forman parte de los objetivos esenciales de la acción de las Conferencias Iberoamericanas.

El párrafo N° 12:

— Saluda el avance y los logros del Proceso de Paz y Reconciliación en Guatemala.
— La Comunidad apoya los esfuerzos del Gobierno de Guatemala e insta a las partes a alcanzar una paz firme y duradera.
— Insta a Naciones Unidas, al Grupo Países Amigos del Proceso de Paz en Guatemala, y a toda la Comunidad Iberoamericana a continuar impulsando la aceleración negociaciones.

El párrafo N° 13:

— Saluda al L Aniversario de la fundación de las Naciones Unidas.
— Da su respaldo completo a los propósitos que inspiraron su fundación.
— Expresa el compromiso solemne de reforzar su papel insustituible como foro privilegiado de diálogo y concertación entre las naciones iberoamericanas y el resto de la Comunidad Internacional.

El párrafo 14:

— Destaca la relevancia de la reunión anual de Defensores del Pueblo y Procuradores de Derechos Humanos de Iberoamérica (celebrada en Cartagena de Indias, 4 y 5 Agosto 1995).

Párrafo N° 17:

- Apoya a los Presidentes Centroamericanos en su reunión en Costa del Sol, República de El Salvador (5 octubre 1995). En ella reiteraron su compromiso de continuar mejorando el sistema educativo y erradicar el analfabetismo antes del año 2000.

Párrafo N° 19:

- Apoya los estudios necesarios sobre la constitución de la Comunidad Latinoamericana de naciones y su vinculación con la Comunidad Iberoamericana.

Párrafo N° 21:

- Apoyo a la propuesta del Director General de la FAO de convocar una Cumbre Mundial de Alimentación en noviembre de 1996.

Párrafo N° 22:

- Subraya el interés e importancia del tema: «Los océanos, un patrimonio para el futuro», dentro de la exposición mundial de Lisboa de 1998. Destaca la especial incidencia de este asunto en la mejor definición de una gestión adecuada de los recursos hídricos.

Párrafo N° 38:

- En lo referente al punto 52 del Documento de Conclusiones de la III Cumbre, en Salvador Bahía, Brasil, «el marco de entendimiento establecido respecto al apoyo a las candidaturas de los países iberoamericanos», la V Cumbre expresó su decisión de apoyar las respectivas candidaturas de Portugal y España, para dos puestos en organismos internacionales. Añade el Documento de Bariloche; «siempre que lo permitan los acuerdos previamente asumidos», según es ya práctica establecida en las Cumbres.

**3) LOS PRINCIPIOS DEL CÓDIGO DE CONDUCTA (CONTINUACIÓN).
EN LA VI CUMBRE IBEROAMERICANA, EN SANTIAGO DE CHILE,
NOVIEMBRE, 1996.**

En la Declaración de Viña del Mar, en su Primera Parte: «Gobernabilidad para una democracia eficiente y participativa», se reafirma el respeto y plena adhesión a los principios institucionales de Guadalajara.

Introducción. Se declara:

«En este nuevo encuentro confirmamos y realizamos los principios y objetivos que hemos adoptado en Cumbres anteriores, que han consolidado la

fuerza de nuestra Comunidad Iberoamericana, como espacio de concertación y cooperación de características propias».

En el párrafo 2, los Mandatarios Iberoamericanos enumeran y concretan el «conjunto de compromisos y de principios, que se sustentan en el acervo cultural e histórico que compartimos, y que nos ha llevado a constituir la Conferencia Iberoamericana ...».

Es decir, la VI Conferencia sigue la práctica de otras Cumbres de abrir su Documento de conclusiones con la proclamación del código de conducta, como así lo han realizado cada una de las anteriores 5 Reuniones de Mandatarios Iberoamericanos.

Es más, en esta ocasión, el recuerdo expreso y concreto de los principios que integran el contenido de lo que en este trabajo se ha venido denominando el código de conducta, establecido por la II Cumbre Iberoamericana, en 1992, en Madrid, se considera: «la base y el marco conceptual para la reflexión, decisiones y objetivos», que los Mandatarios han trazado, en Santiago de Chile, en relación con el tema de «la gobernabilidad para una democracia eficiente y participativa».

En la primera parte —II— 4, leemos una relación de los principios institucionales y mecanismos jurídicos y técnicos que «constituyen elementos esenciales de la democracia». Así se decía también en el Documento de Conclusiones de la II Cumbre, en Madrid, y de ella se han ido haciendo eco y actualizándolo todas las Cumbres desde entonces hasta la VI que aquí se comenta.

En la misma línea del valiente y decidido desafío lanzado en la I Cumbre Iberoamericana, al flagelo de la pobreza, (Declaración de Guadalajara, Párrafo 10), al cual se quiere ver vencido al final de este siglo, se manifiestan los párrafos: II 5: al referirse a las «transformaciones sociales, económicas y culturales profundas que conduzcan a disminuir las desigualdades y problemas de exclusión social. En este punto corresponde a nuestros Estados una importante e intransferible función».

En el II 6 se lee «Asimismo nuestras democracias deben hacer frente a los retos que suponen la supresión de la pobreza». Estamos pues ante una inclusión clara y terminantes de los denominados Derechos Humanos de la Segunda Generación entre los principios de conducta y objetivos fundamentales de las Cumbres como expresión institucionalizada de la Comunidad Iberoamericana de Naciones.

4) LA CONCERTACION POLÍTICA (CONTINUACIÓN). EN LA VI CUMBRE IBEROAMERICANA EN SANTIAGO DE CHILE, NOVIEMBRE, 1996.

Entrando ya plenamente en el tema de la *concertación* política que nos ocupa, en la Primera Parte II, Párrafo N° 7, se proclama que la VI Cumbre «persigue establecer un programa de cooperación política para Iberoamérica ... Tenemos la convicción que podremos realizar un vasto intercambio de experiencias nacionales relacionadas con el fortalecimiento de nuestras instituciones políticas, con la formulación y explicación de políticas públicas y con la *intensificación de nuestras instancias de concertación*».

A continuación, en la última parte del párrafo que se acaba de citar, se confirma por la Conferencia lo que se indicaba en el trabajo del autor, «La institucionalización de la Comunidad Iberoamericana de Naciones. Cuadernos de Estrategias N° 65 Página 177, en el sentido de que ya existe un denso nivel real de integración de naturaleza comunitaria, en numerosos campos y sectores de las relaciones entre los Estados Iberoamericanos. Así se lee en el Documento de la VI Cumbre:

«Estos intercambios que ya existen a diferentes niveles y con *diverso grado de desarrollo*, deben ser impulsados con el único fin de ayudar a que nuestras democracias sean expresión de un gobierno efectivo para nuestros pueblos».

Sobre ejemplos reales de estos niveles reales de integración y de estos intercambios, véase el citado Trabajo del autor en el N° 65 de Cuadernos de Estrategia.

Con loable sentido práctico, el Documento de Viña del Mar establece los requisitos necesarios para «que sea posible una operativa cooperación política iberoamericana».

Primera Parte-III: «Condiciones para una cooperación política iberoamericana.

III-8: «La cooperación política implica una interacción entre las naciones que se fundamenta en el respeto estricto a la soberanía, la integridad territorial, la autodeterminación y la independencia de cada país». A continuación se refiere a la libertad de elección de los medios, los instrumentos y los mecanismos que cada nación considere más idóneos para la efectiva puesta en práctica de esa concertación-cooperación política entre los Países Soberanos de Iberoamérica.

En el trabajo del autor, sobre «Política exterior dentro de la comunidad; política exterior hacia fuera de la Comunidad, en el Cuaderno de Estrategia número 74 (separata) se enfatizaba como la concertación de una política exterior común, de los Estados Iberoamericanos hacia los países situados fuera de la Comunidad habría de hacerse con exquisito respeto a los principios —condiciones ahora señaladas en el párrafo recién transcrito del Documento de Viña del Mar. En el mismo sentido las «relaciones estatales intracomunitarias», no obstante su especial naturaleza habrán de atender también al respeto de esas condiciones en el ámbito de la Comunidad Iberoamericana, como en el escenario mundial.

Una vez que las tres primeras Conferencias Iberoamericanas habían asentado con claridad y coherencia, los principales contenidos de los principios del código de conducta, que inspira los trabajos de las Cumbres Iberoamericanas y la concertación y cultura de la cooperación como instrumentos para perseguir los fines de los Estados Iberoamericanos de lograr el bien común para los respectivos pueblos, la IV Cumbre, en Cartagena de Indias, Colombia, consagró casi enteramente su Documento Final de Conclusiones, a su tema monográfico: «Comercio e integración como elementos del desarrollo Iberoamericano». No obstante, vuelven a reiterarse algunas de las principales afirmaciones de las anteriores Conferencias, sobre concertación, cooperación y apoyo a la Paz y Seguridad internacionales.

Primera Parte, Párrafo 2: «La Conferencia Iberoamericana es un foro idónea en nuestro espacio político para la concertación y la cooperación». Naturalmente a continuación resume los principios a que van dirigidas ambas acciones de concertar y cooperar los Gobiernos de los Países de la Comunidad; conforme al denominado Código de Conducta, de la II Conferencia y la vigencia de los principios del Derecho Internacional.

En la Segunda Parte del Documento Final de la IV Conferencia Iberoamericana, Párrafo N^o1.3. se afirma:

«el creciente grado de concertación política observado en las Cumbres ... y la naturaleza transcontinental de las Conferencias Iberoamericanas, constituyen, sin duda, un aporte singular y útil al mundo cambiante de nuestros días».

En el Párrafo 2.4. se expresa:

«el compromiso de combatir la producción, el tráfico y el consumo ilícitos de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, el lavado de dinero producto del tráfico de drogas y las actividades terroristas vinculadas al mismo ...».

Es decir, se apoya el refuerzo a la lucha contra los tráficos ilícitos a nivel internacional, que son hoy unas de las principales causas de desestabilización de la paz y seguridad internacionales, especialmente las áreas regionales, como en algunas zonas del espacio geográfico y geopolítico iberoamericano.

Más tarde el Documento de Conclusiones de Bariloche (República Argentina): en la Tercera Parte: «Asuntos de Especial Interés»: ratifica el firme compromiso de lucha contra el narcotráfico. (5); la condena al terrorismo en todas sus formas. (6); apoyo a un Tratado de Prohibición total de los ensayos nucleares...(7); rechaza las medidas coercitivas en materia de libertad de comercio internacional. (8); apoyo al proceso de paz y reconciliación en Guatemala. (12).

En el mismo sentido, este aspecto de la paz y seguridad reflejado en el Documento de Conclusiones citado, coincide con una tendencia antigua y permanente del sistema político y jurídico internacional, en el espacio latinoamericano, así como de las obras y comentarios sobre esta materia de tratadistas y de organismos especializados, bien relativas a las Naciones Unidas, a la OEA, a las reuniones de Mandatarios Centroamericanos, o al Grupo de Consulta y Concertación de Río de Janeiro (Grupo de los 13).

Precisamente en el Cuaderno de Estrategia número 86, que trata monográficamente el asunto: «Estrategia y Futuro: La paz y seguridad en la Comunidad Iberoamericana, el Coronel Interventor, Alvaro de Arce y Temes, especialista en estudios sobre Paz y Seguridad ha escrito un trabajo, con el título «La Paz y la Seguridad en Iberoamérica. La intervención norteamericana y de las Naciones Unidas en las zonas de conflicto». En este escrito se contiene una exposición sobre las principales etapas por las que ha ido pasando la construcción de un sistema de seguridad regional iberoamericano (latinoamericano).

Las principales fases de esta evolución, según Alvaro Arce son, 1): en el aspecto histórico y paradigmático, el Congreso Bolivariano de Panamá en 1826.

La segunda fase la constituyen los congresos y las conferencias internacionales americanas sobre los Tratados de Defensa Colectiva y la Paz.

Se incluye después un estudio resumido del Acta de Chapultepec, 1945; el Tratado Internacional de Ayuda Recíproca y su Protocolo, la Carta de la OEA, y el Tratado sobre Soluciones Pacíficas, Pacto de Bogotá.

La fase más reciente son las soluciones a las crisis bélicas civiles en Centroamérica durante los años 90, hasta llegar a la pacificación del último conflicto, en Guatemala, entre Gobierno y Guerrilla en diciembre de 1996.

Sobre las nuevas causas de conflicto bélico y de amenazas a la seguridad en la región latinoamericana se han ocupado también los tratadista e internacionalistas. Así, en el libro Paz y Seguridad en América Latina y el Caribe en los Noventa, publicado por el Centro Regional para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe (varios autores — Lima (Perú), 1991). En él se concretan las actuales causas de inestabilidad contra la seguridad y la paz, como son: el narcotráfico, el terrorismo y la subversión, la pobreza crítica, los problemas ecológicos, los problema de la deuda externa y la crisis económica.

Los varios especialistas que colaboraron en esta obra, solicitaban una mayor cooperación internacional para enfrentar esos peligros y retos a la seguridad y la paz.

La VI Conferencia Iberoamericana en la Tercera Parte del Documento de Conclusiones: «Asuntos de Especial Interés», ha recogido ampliamente la voluntad de concertación y cooperación de los Mandatarios Iberoamericanos sobre materias de seguridad regional y mantenimiento de la paz.

Como se ve, las seis Cumbres Iberoamericanas celebradas hasta hoy, han reflejado en los respectivos Documentos de Conclusiones su voluntad política de atender mediante una «adecuada concertación política» entre ellos, la continuación de la tradición iberoamericana de mantener un sistema de cooperación en materias de seguridad regional; y, asimismo, enfrentar las amenazas de nuevo tipo a la estabilidad en la paz (8).

La voluntad concertada de lucha contra las nuevas causas de desestabilización de la paz interna de los países de Iberoamérica, así como de su seguridad en el escenario internacional, han sido recogidos en capítulos especialmente dedicados a cada materia, en la mencionada Tercera Parte,

(8) La vigencia de esta preocupación por la seguridad regional en Iberoamérica, en la Edad Moderna, puede verse en el trabajo del profesor Pedro Borges: «Paz y Seguridad en Iberoamérica durante la Época Moderna». (Cuadernos de Estrategia, Nº 86, Página 39 y siguientes).

así la «Lucha contra el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos», párrafos 6 y 7.

En ellos se aborda la determinación de atacar el problema en cada una de sus fases, desde la producción, continuando con el tráfico, la distribución ilícita de drogas y sus delitos conexos, como son el lavado de activos, el desvío y comercio ilícito de precursores y sustancias químicas esenciales y al tráfico de armas y explosivos.

Para la superación de este complejo problema, «reafirmamos nuestra voluntad de emprender acciones comunes (es decir, concertadas) ... que contribuyan a una mejor coordinación de los esfuerzos nacionales, regionales y mundiales en la materia. Y siguiendo esta vía de decidida concertación política se respalda a una iniciativa que hace algún tiempo partió del Presidente Ernesto Samper, de Colombia, país que ha sufrido y sufre como pocos las trágicas consecuencias del narcotráfico:

«apoyamos la propuesta de celebrar en 1998 un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de la organización de las Naciones Unidas para tratar el problema de las drogas ilícitas y sus delitos conexos».

Otro Capítulo, se dedica a la «lucha contra el terrorismo». En el párrafo 7. En él se destacan «los resultados encuadrados de la reciente Conferencia Interamericana Especializada sobre Terrorismo», y se reitera «nuestro compromiso de combatir conjunta y firmemente a través de todos los medios legales, este flagelo, que erosiona la convivencia pacífica y civilizada y afecta el estado de derecho y el ejercicio democrático». Es decir se subraya, con toda rotundidad esa concertación política en esta materia vital para la convivencia pacífica y democrática.

Concertación en el rechazo de los países miembros de la Conferencia, a la aplicación de medidas unilaterales coercitivas al libre comercio. En efecto, es una posición constantemente reafirmada de las Cumbres Iberoamericanas el pleno apoyo al libre comercio internacional.

Por ello, en lo relativo a la materia conflictiva y delicada del rechazo a las medidas unilaterales norteamericanas, respecto a la economía cubana, de la que ya se había ocupado la anterior Cumbre, y las había rechazado, cuando se reunió la VI Conferencia de Mandatarios, en Bariloche, el contenido de este conflicto se había agudizado por la promulgación de la denominada Ley HELMS-BURTON, por parte del Gobierno de Estados Unidos. Esta ley prevé sanciones, tanto del poder ejecutivo como de natu-

raleza judicial, respecto a aquellas personas públicas o jurídicas de cualquier nacionalidad que hubieran adquirido propiedades en territorio cubano, las cuales hubieran sido expropiadas a ciudadanos o personas jurídicas norteamericanos, o residentes legales en Estados Unidos.

Pues bien en esta difícil y conflictiva cuestión, una vez más los Mandatarios se concertaron para decir:

«Rechazamos la aplicación de medidas unilaterales particularmente coercitivas, contrarias al libre comercio».

Así, lo expresaron los Mandatarios reunidos en San Carlos de Bariloche, en la Tercera Parte del Documento, en el capítulo: «Cuestiones Jurídicas, Comerciales y Humanitarias», en sus párrafos 9 y 10.

Es de interés señalar que en el párrafo 10 se cita expresamente a la citada Ley, diciendo «manifestamos nuestro rechazo más enérgico a la aprobación por los Estados Unidos de América de la Ley «Helms-Burton». Señala a continuación los principios de Derecho Internacional que dicha Ley ignora, así como los documentos e instituciones internacionales cuyo ordenamiento contraviene, así la Carta de Naciones Unidas y la opinión unánime, emitida por el Comité Jurídico Interamericano de la O.E.A.

Parte Tercera, capítulo «Seguridad y medidas de confianza».

Sobre la materia de la concertación política en relación con la dimensión internacional de la gobernabilidad en democracia, ya se ha adelantado en este trabajo la importancia que le otorga la VI Cumbre Iberoamericana. Tal como lo enuncia la Primera Parte de su Documento, en la Primera Parte, Apartado IV. Pues bien, en la Tercera Parte del mismo: Asuntos de Especial Interés, consagra especialmente dos capítulos a este asunto.

Así en Seguridad y Medidas de Confianza, en el párrafo 12: los Mandatarios respaldan «La profundización del proceso de diálogo sobre seguridad hemisférica que se viene desarrollando en el ámbito regional a partir del fortalecimiento de la confianza mutua». Recordemos que una de las últimas manifestaciones de ese diálogo se celebró en Punta del Este, República Oriental del Uruguay, en Septiembre de 1995.

En el párrafo 13 se da la bienvenida al «nuevo modelo de Seguridad Regional, único, integral e indivisible» que se contiene en el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica que acaba de ser suscrito.

Sobre Desarme, la Cumbre se ha declarado con plena concertación política:

Párrafo 14) : Se resalta la ampliación de la Conferencia de Desarme que «implicó el ingreso de varios países de nuestra Comunidad, pues ello permitirá fortalecer la participación iberoamericana en un tema de especial importancia para la comunidad internacional.

Los 15), 16) y 17): se refieren al desarme nuclear, el Tratado de Prohibición completa de Ensayos Nucleares y se saluda la pronta y plena vigencia del Tratado para la Proscripción de Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe.

En el párrafo 19 se acoge la adopción en la Comisión de Desarme de la Organización de las Naciones Unidas de las directrices para erradicar el tráfico ilícito de armas.

Décimo Aniversario del Grupo de Río: Como este trabajo se refiere a la concertación, es importante ver como la VI Conferencia Iberoamericana saluda y expresa su satisfacción por el X aniversario del Grupo de Río, mecanismo de diálogo y concertación política, con el cual, dicen los Mandatarios, compartimos objetivos y valores comunes (párrafo 20).

Esta identidad de fines y propósitos ya había sido puesto de manifiesto por anteriores Cumbres Iberoamericanas.

La concertación política se ha manifestado en varias de estas Conferencias Iberoamericanas para apoyar una solución justa, global e internacionalmente aceptable para la cuestión de Timor Oriental. Solución, conforme a las normas de Derecho Internacional, que mantiene constantemente Portugal, y que este país iberoamericano, defiende en todos los foros internacionales (párrafo 35).

Igualmente se ha manifestado la concertación política, en torno a un asunto de palpitante actualidad mundial, África; así dice el capítulo: «Cumbre Europa-Africa», en su párrafo 36:

«Tomamos nota con interés de la propuesta formulada por Portugal a sus socios de la Unión Europea, para la realización de una Cumbre Europa-Africa que se destinaría a contribuir a través del diálogo político al más alto nivel, a apoyar un efectivo progreso socioeconómico del continente africano».

Este interés proviene del reconocimiento de los profundos lazos históricos, culturales y económicos que ligan a la Conferencia Iberoamericana con África.

Conviene destacar que en este párrafo 36 resuena de forma operativa el párrafo 2 de la Declaración de Guadalajara:

«Representamos un vasto conjunto de naciones que comparten raíces y el rico patrimonio de una cultura fundada en la suma de pueblos, credos y sangres diversos».

5) CONCLUSIÓN ESPERANZADA.

La frase metafórica «no necesito creer en lo milagros, he visto muchos», se puede también, a veces, aplicar a la historia de las relaciones internacionales.

Uno de esos milagros se realizó, en Guadalajara, México, en 1991, con la reunión de la I Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno. Pero asimismo, algo excepcional, y no previsto por muchos ha sido el hecho de la continuación y fortalecimiento de aquel impulso inicial de veintiún Estados soberanos «decididos a proyectar hacia el tercer milenio la fuerza de nuestra comunidad» (Declaración de Guadalajara, Párrafo 2).

Ello unido, durante seis Conferencias Iberoamericanas, a la voluntad real de concertar decisiones, dentro del vasto espacio político que «configuran en el mundo de nuestros días» (Declaración de Guadalajara, Párrafo 2).

Las Cumbres Iberoamericanas y su «concertación» ha sido hecho factible por haber conjurado los antiguos fantasmas del hegemonismo mediante el diálogo «concertado» en igualdad, reciprocidad de ventajas y espíritu solidario». (Mario Soares, Presidente de la República de Portugal) (ver, Ión de la Riva, en la obra citada, página 187).

Todo lo expuesto significa que el sueño roto de la unidad americana, de Simón Bolívar, que se convirtió en utopía aparentemente frustrada en varios intentos de realizarla (ver obra citada de Nieves Pinillos sobre los Proyectos de Unidad Iberoamericana), ahora a partir de 1991, esa utopía ha aterrizado, (paráfrasis de la frase del Presidente de la República Oriental del Uruguay, Julio Sanguinetti, recordada por Ión de la Riva en la obra ya citada).

También otras destacadas personalidades iberoamericanas, han hablado en esta materia del camino operativo hacia la unidad iberoamericana, como una utopía que comienza a realizarse.

Recuerda el mencionado diplomático español Ión de la Riva, que Alejo Capentier ha dicho que la utopía del presente es reconocer el tiempo de los demás. Esa visibilidad del tiempo del otro tiene en el caso de América y España una ejemplificación histórica, desde que hace medio milenio comenzase el proceso de nueva identidad o aparición de un doble en la conciencia común a ambos lados del Atlántico.

A ello hay que sumar el que igualmente dentro de la nueva identidad de España y de Iberoamérica, está la visibilidad que cada uno de los países soberanos iberoamericanos tienen entre sí y respecto a España.

Esta es parte también de esa utopía que se ha realizado en la Comunidad Iberoamericana y «su concertación».

Al hablar de Alejo Carpentier, autor de ese hermoso libro que es «Los Pasos Perdidos», viene a la mente el uso que hace otro gran iberoamericano, el novelista y ensayista Carlos Fuentes de esa expresión: «Todos hemos vuelto sobre los pasos perdidos y hemos colmado el enorme vacío abierto entre «la promesa utópica y la realidad épica (Carlos Fuentes citado por Ión de la Riva, obra referida, página 186).

Si el real y prometedor camino histórico emprendido en 1991, por los Estados Soberanos de Iberoamérica, continúa hacia el futuro y se consolida definitivamente, habrá tenido plena concreción en el espacio iberoamericano, la frase de Oscar Wilde: «El progreso es la realización de utopías».